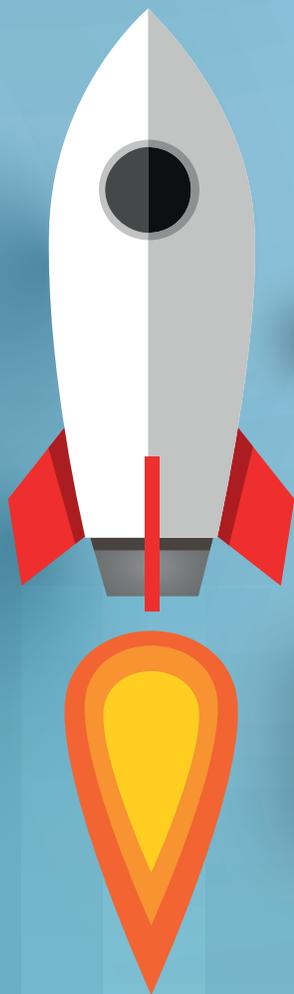


BASES



TORNEO DE INNOVACIÓN

LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS

IDEAS

Buscamos emprendedores que quieran solucionar necesidades y problemáticas actuales.

¡Revisa las bases y postula!

Postulaciones hasta el 14 de abril
en www.lascondes.cl/torneo

LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS IDEAS

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar, seleccionar y apoyar emprendimientos generados por vecinos de la comuna de Las Condes, mediante un aporte económico que permita iniciar o fortalecer el desarrollo de sus emprendimientos.

En esta versión, los proyectos deberán enfocarse en solucionar necesidades o problemáticas que han surgido recientemente a nivel comunal o nacional y que se puedan proyectar en el futuro.

En específico las líneas de intervención de esta convocatoria son las siguientes:

Desafío N° 1: Reincorporación de la mujer al mundo laboral

Según cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020), debido a la pandemia del COVID-19, el 34% de las mujeres jefas de hogar de la Región Metropolitana perdió su empleo, provocando un retroceso en materia de inclusión laboral de mujeres con hijos menores de 12 años. Buscamos emprendimientos que presenten iniciativas, herramientas y soluciones que se enfoquen en incorporar a las mujeres al mundo laboral formal, de forma sostenida y perdurable en el tiempo.

Desafío N° 2: Convivencia en los hogares

Debido al confinamiento provocado por el COVID-19, los hogares se han convertido en un espacio donde se llevan a cabo gran parte de las actividades cotidianas de sus integrantes: trabajo, educación, recreación, alimentación y socialización. Buscamos emprendimientos que presenten iniciativas y herramientas que permitan lograr una convivencia de todas estas actividades en los hogares de nuestros vecinos.

Desafío N° 3: Desigualdad educacional

La pandemia ha evidenciado las amplias desigualdades que existen en Chile en distintos ámbitos. En cuanto a la educación, los niños en edad escolar y sus familias han debido sortear diferentes dificultades al momento de acceder a la educación online. Es por lo anterior que buscamos emprendimientos que entreguen nuevas soluciones y/o tecnologías orientadas a poder acortar las brechas logrando mejorar la calidad de vida de los niños de manera sostenida.

Desafío N° 4: Iniciativas innovadoras que generen impacto económico y social

Estrategias enfocadas en entregar soluciones a las problemáticas que han surgido en la sociedad a raíz de la crisis sanitaria y que se puedan proyectar en el tiempo. Se buscan iniciativas, herramientas y soluciones que apunten a fomentar el desarrollo económico y social en tiempos de crisis.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

A. Podrán participar en la convocatoria:

Personas naturales, mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente, residentes de la comuna de Las Condes, con una idea de negocio.

La acreditación de residencia se deberá realizar mediante una de las siguientes alternativas:

- Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos correspondiente al domicilio.
- Comprobante de cuenta de gastos básicos (luz, agua, gastos comunes, teléfono, etc.) a nombre del representante del proyecto.

Además, podrán participar equipos, todos mayores de 18 años con cédula de identidad vigente, de los cuales al menos uno debe ser residente de la comuna de Las Condes. La persona que cumpla con los requisitos que se señalan será considerado representante del equipo y beneficiario para todos los efectos formales de esta convocatoria.

B.- No podrán participar en la convocatoria:

- Emprendedores ganadores del Torneo Comunal de Emprendimiento e Innovación de Las Condes, en sus versiones 2016, 2017 y 2018.
- Ganadores del Torneo Comunal de Innovación Abierta "Tu Sello en Las Condes" 2019 y el Torneo Comunal de Innovación "Soluciones para el Chile de hoy" 2020 en su primera, segunda y tercera versión.
- Ganadores del Programa Reactídate, en cualquiera de sus versiones de 2020.
- Ganadores del Programa "Tu idea la hacemos realidad" versión 2020.
- Miembros del equipo organizador, proveedores de servicios de la actividad, funcionarios municipales o de las Corporaciones Municipales de la comuna, y personas relacionadas por vínculos de parentesco (hasta la tercera generación) o comerciales con algunos de los anteriores.
- El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causal de desestimación de la postulación.

III. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La postulación se efectuará a través de una plataforma disponible en el sitio www.lascondes.cl/torneo, para lo cual los postulantes deberán:

FASE 1 – POSTULACIÓN

Registrarse en plataforma.

A.- Completar el formulario de postulación, según las instrucciones consignadas en el respectivo sitio, con la siguiente información (el municipio se reserva el derecho a modificar las preguntas que se mencionan a continuación):

- Nombre de propuesta.
- Resumen de propuesta (máximo 1000 caracteres).
- Teléfono de contacto (Para ser notificado).
- Correo de contacto (Para ser notificado).
- Domicilio.
- Comuna de residencia.
- ¿Qué problema u oportunidad aborda tu propuesta? Identifica a beneficiarios y/o clientes que se vinculan con ella (máximo 500 caracteres).
- ¿Cuál es su propuesta de valor y cómo se diferencia de otras alternativas similares y sustitutas presentes en el mercado?
- ¿Tu propuesta ya ha sido utilizada por usuarios reales? (OPCIONES: SI / NO). Detallar alcance, cuándo y dónde.
- ¿Has generado ventas o servicios gracias a tu propuesta? (OPCIONES: SI / NO).
- ¿Qué actividades quieres realizar con el fondo y cómo piensas ejecutarlas? (Máx. 500 caracteres).
- Justifica económicamente la viabilidad del proyecto. Describe el modelo de ingresos y estructura de costos del proyecto. (Máx. 500 caracteres).

LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS IDEAS

- Además de este fondo, cómo financias o pretendes financiar tu proyecto (Máx. 250 caracteres).
- Describe el equipo que compone el proyecto y por qué es el idóneo para llevar a cabo el proyecto (Máx. 500 caracteres).
- Video de Presentación-Pitch: El postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración y ser subido en modo público a Youtube.

B. No se considerarán como válidas postulaciones que no hayan completado todos los campos requeridos del formulario de postulación o que no cuenten con su video. Si este es superior al tiempo solicitado, se evaluarán los primeros 90 segundos. Tampoco se considerarán vídeos que no hayan sido registrados específicamente para esta postulación, o que estén en modo privado.

C. No se aceptarán postulaciones a través de otro medio. La postulación a esta convocatoria implica la aceptación por el participante, de las bases que lo rigen.

D. Sólo se aceptará una (1) postulación por beneficiario.

E. Sólo se evaluarán proyectos que tengan relación directa con al menos una de las cuatro líneas de intervención de esta convocatoria.

FASE 2 – EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Iniciada la postulación, se dará inicio la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en:

- Punto II, en sus letras A y B en todos sus puntos.
- Punto III Fase- 1 Postulación en su letra B, C, D y E.

El no cumplimiento de alguno de ellos según verificación respectiva dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS IDEAS

FASE 3 – EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez definida la evaluación de admisibilidad, se procederá a realizar la evaluación técnica que considera las respuestas del formulario online y el video de presentación.

En primer lugar, un representante del municipio realizará una primera evaluación a todos los proyectos admitidos en función de los criterios expuestos a continuación. Luego, a partir del puntaje que hayan obtenido los postulantes, se considerarán únicamente aquellos proyectos que estén sobre la media (promedio simple de los puntajes obtenidos en la primera evaluación) quienes pasarán a una nueva revisión realizada bajo los mismos criterios que se exponen a continuación.

Formulario online: (70%)

Criterios	Ponderación	Descripción
Coherencia	15%	El proyecto identifica un problema prioritario dentro de las líneas de intervención y una solución que lo aborda de manera coherente, considerando las variables más relevantes.
Potencial de Impacto	10%	El proyecto tiene el potencial de impactar y mejorar la calidad de vida de un número relevante de personas, de manera directa y/o indirecta, y de forma sostenida en el tiempo.
Modelo de Negocio	20%	El proyecto posee un modelo de negocios bien estructurado que le permitirá sostenerse en el tiempo.
Innovación	10%	El proyecto plantea una solución que hace interactuar elementos de manera novedosa o creativa.
Viabilidad técnica	15%	El proyecto y el emprendedor cuentan con características propias (conocimientos profesionales, equipo y/o herramientas técnicas) que hacen que pueda ser ejecutado en el corto plazo (un año) y con los fondos disponibles.

LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS IDEAS

Vídeo de presentación - Pitch: (30%)

El postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración. El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo y para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

- Presentación del emprendedor postulante (5%).
- Descripción de la problemática de negocio a resolver y potenciales clientes (10%).
- Descripción de la solución a la problemática identificada, oferta de valor y elementos que la diferencian (10%).
- Evaluación Global del Video Pitch (5%).

La información solicitada para el video deberá ser expuesta por el emprendedor que postula la idea de negocio.

IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- **Apertura convocatoria:** lunes 29 de marzo de 2021.
- **Cierre convocatoria:** miércoles 14 de abril de 2021 (22:00 hrs).
- **Publicación de proyectos finalistas:** viernes 23 de abril de 2021.
- **Presentación proyectos finalistas:** entre lunes 26 y jueves 29 de abril de 2021.
- **Publicación de los ganadores:** lunes 3 de mayo de 2021.

V. JURADO

El jurado estará integrado por representantes de la Municipalidad de Las Condes.

LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS IDEAS

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD

Se otorgará un premio de \$3.500.000 al primer lugar, \$2.500.000 al segundo lugar y \$2.000.000 al tercer lugar. La Municipalidad puede otorgar un monto extra de hasta \$1.500.000 si le interesa poder implementar el proyecto.

La Municipalidad de Las Condes transferirá los recursos al emprendedor, vecino de Las Condes, previa aprobación del presupuesto de gastos que se solicitará a los finalistas de este Torneo.

Los participantes que resulten beneficiados con aportes económicos tendrán un plazo máximo de 3 meses para la rendición de los aportes recibidos, contados desde la entrega de los recursos por parte de la Municipalidad de Las Condes. El plazo podrá ser prorrogado por solicitud del beneficiario, hasta un máximo de 6 meses totales, en casos debidamente justificados.

VII. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Las actividades para financiar, con aporte municipal, serán aquellas destinadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en consecuencia, las iniciativas que se presenten no podrán pagar con los recursos obtenidos, los siguientes gastos:

- Gastos previos a la entrega de los recursos.
- Deudas, recuperación de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros de similares características.
- Adquisición de vehículos e inmuebles.
- Construcción de obras civiles.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del emprendedor y las normas tributarias que le resulten aplicables.
- Pago de sueldos de los integrantes del equipo emprendedor.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Las Condes se reserva el derecho de pedir modificaciones en los gastos a realizar por parte del emprendedor, quedando éste expresamente impedido de efectuar este acto de manera unilateral.

LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS IDEAS

VIII. CONSULTAS

Las consultas sobre este fondo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a emprendimiento@lascondes.cl, hasta el **lunes 12 de abril de 2021, a las 15:00 horas**.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

El emprendedor deberá efectuar la rendición de los gastos en el Departamento de Desarrollo Local, adjuntando copias de las facturas o boletas de los gastos efectuados. Así mismo, entregar un informe que indique el impacto del aporte económico recibido de parte del Municipio.

Los emprendedores beneficiados con recursos municipales deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del Municipio.

Las Condes 2021